RESOLUCION N°: 073/2022

Caazapá, 04 de Mayo de 2.022.-

VISTO: El Acta N° 08 de fecha 20 de abril del 2.022, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá. -

C O N S I D E R A N D O

El **Informe del Comité de Evaluación Nº 01/2022** de esta Circunscripción Judicial, en el cual presentan la evaluación de las Ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Sobres del procedimiento de contratación **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS CANON. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL"** con **PAC/ID Nº 409414**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

Que, el presente procedimiento se efectuó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas. La publicación se ha hecho en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, según Acta de Apertura Ofertas de fecha 04 de abril de 2022 se ha recibido la siguiente oferta:

O F E R E N T E:	Firmante de la Oferta	R.U.C	Monto Total de la Oferta
1. **DATA SYSTEMS SAECA**	Hugo Giménez Aguiar con C.I. Nº 2.359.981	80013889-9	**36.137.484**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y su Reglamentación en virtud del **Decreto Nº 2.992/19**, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. -

Que, el Informe del Comité de Evaluación, en el punto 7, segundo párrafo menciona: *"Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 en su Art. 30º menciona: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03", considerando que fue prorrogado la fecha de apertura de ofertas por no haber recibido el mínimo de tres ofertas, según Acta de Prorroga de fecha 24/03/22 cumpliendo con lo establecido en la Resolución Nº 5695/2019; finalmente en fecha 04/04/2022 se decide realizar la apertura (según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04/04/2022) por la urgencia de la presente contratación, teniendo en cuenta que algunos equipos de fotocopiadoras actualmente se encuentran con problemas de funcionamiento por falta de mantenimiento, por lo que corresponde apresurar el proceso, de manera a mantener las*

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACION – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Abg. Cinthia Ramírez de Melgarejo
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Margarita M. Miranda Britez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Carlos Pedro Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

fotocopiadoras en óptimas condiciones, ya que los mismos son utilizados continuamente por los funcionarios de la Circunscripción Judicial de Caazapá a fin cumplir con sus labores diarios para el normal funcionamiento de la institución, conforme a la Declaración Jurada anexada al Acta de Apertura, en cumplimiento al artículo 4º inciso b) de la Resolución N° 483/2021."

Que, luego de la evaluación de las ofertas, el **COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA,** a este **Consejo de Administración:** ***ADJUDICAR*** *el presente llamado de* **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS CANON. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL"** con **PAC/ID Nº 409414**, *a la siguiente firma:* **DATA SYSTEMS SAECA** por un monto total de **Gs 150.000.000** (Guaraníes, Ciento Cincuenta Millones), bajo la modalidad de **Contrato Abierto**, con un Monto Mínimo de **Gs. 75.000.000** (Guaraníes, Setenta y Cinco Millones) y un Monto Máximo de hasta **Gs. 150.000.000** (Guaraníes, Ciento Cincuenta Millones), en forma **Plurianual**, con vigencia de contrato hasta el 31 de Diciembre de 2023.

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR** el **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2022**; y, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración es la Máxima Autoridad de esta Circunscripción Judicial, se hace cargo de la Adjudicación del presente llamado, considerando que no se cuentan con la cantidad mínima de 3 ofertas susceptible para analizarse técnica y económicamente, por los motivos expuestos en el Informe del Comité; conforme a lo establecido en la *Resolución DNCP Nº 5695/2019*, en concordancia con el Art. 34, inc. c), de la Ley 2051/03.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el procedimiento de contratación **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS CANON. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL" PAC/ID Nº 409414,** a la firma: **DATA SYSTEMS SAECA - RUC: 80013889-9,** por un monto total de **Gs. 150.000.000** (guaraníes, ciento cincuenta millones), bajo la modalidad de **Contrato Abierto**, con un Monto Mínimo de **Gs. 75.000.000** (guaraníes, setenta y cinco millones) y un Monto Máximo de hasta **Gs. 150.000.000** (guaraníes, ciento cincuenta millones), en forma **Plurianual**, con vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

Art. 3º. **ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. -

Ante mí:

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Abg. Margarita M. Miranda Britez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. Cinthia Ramírez de Melgarejo
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá.